PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	25/10/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	SUBDIRECCION CENTRO AGROINDUSTRIAL REGIONAL QUINDIO
ORDENADOR DEL GASTO:	NESTOR JIMENEZ SERNA
OBJETO:	Contratar el servicio de apoyo a la gestión para el desarrollo de Actividad académica para el fortalecimiento de las habilidades blandas y del siglo XXI para el liderazgo y la innovación agropecuaria, en un parque temático que cuente con un entorno natural y espacios interactivos para la producción pecuaria y agrícola, dirigida a 350 aprendices de la estrategia Tecnoacademias de SENA que participarán en el evento nacional de Tecnoacademia 2023 que se celebrará en la ciudad de Armenia Quindío.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

	El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Que es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA: • Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral. • Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos. • Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo. El Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío, en cumplimiento a lo establecido en la ley 119 de 1994, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, tiene dentro de sus objetivos actualizar, en forma permanente, los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficiencia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación profesional integral.

Justificación:	De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, y le otorga la función de administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. Así mismo la Resolución 69 de 2014, articulo 8, delega la ordenación del gasto y celebración de contratos en los Centros de Formación profesional, así: Delegar en el Subdirector de cada Centro de Formación Profesional, la competencia para la ordenación del gasto de su Centro de Formación, la realización de los procesos de selección, la celebración de contratos, la ejecución y la liquidación de aquellos que así lo requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas y misionales, independiente de la naturaleza y cuantía. Por otro lado, mediante el artículo 16 de la ley 344 de 1996, Modificado por el art. 32, Ley 1607 de 2012, se dispone que los ingresos correspondientes a los aportes sobre las nóminas de que trata el numeral cuarto del artículo 30 de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, destinará un 20% de dichos ingresos para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo, los cuales se podrán ejecutar directamente a través de los centros de formación profesional. En este sentido, el SENA a través del Acuerdo 00016 de 2012 “se establece y regula el Programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y se subrogan los Acuerdos números 007 de 2006 y 004 de 2008”. Acuerdo mediante el cual, finalmente se estructura el Ecosistema de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (SENNOVA), el cual tiene como objetivo para la misionalidad del SENA “propender por el fortalecimiento de las capacidades en CTeI en los centros de Formación, en las empresas y regiones, así como impactar la capacidad de la formación y el desarrollo tecnológico de las regiones. Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas al SENA, el Centro Agroindustrial durante el 2022 sometió a procesos de evaluación, aprobación y asignación de recursos para la vigencia 2023, el proyecto SGPS_10468_2023 Tecnoacademia Quindío, mediante los cuales se asignaron recursos en la Resolución 1-00001 de 2023 y la resolución 1-00170 de 2023, cada uno de ellos con recursos para la contratación de un operador logístico que permita desarrollar estrategias de apropiación social del conocimiento, con el propósito de divulgar, compartir y construir conocimiento con los grupos de interés de cada una de las líneas y la oferta de servicios del SENA. Así las cosas y de acuerdo con lo anterior y en consonancia con las orientaciones dadas en el plan estratégico institucional 2023 “Transformando vidas, construyendo tejido social” desde el Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío, surge AGROConecta 2023 como un escenario académico, experiencial y de encuentro de conocimiento, bajo el lema "Creatividad, Innovación y Formación", que permitirá buscar conexiones entre los diversos actores que promueven el desarrollo económico, social, académico y tecnológico de la región y el país. Esto en el marco de la Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (ASCTI), Cuyo

	propósito fundamental es fomentar un proceso intencionado de comprensión e intervención de las relaciones entre el conocimiento, tecnología y sociedad, en especial de grupos de interés focalizados en el SENA a través de las estrategias como “CampeSENA” y “Full Popular SENA”. Todo esto buscando alentar a los participantes a identificar sus propios retos, oportunidades y realidades, nuevas habilidades y competencias que les permitan enfrentar los desafíos cambiantes en el mundo, esto es esencial para mantenerse actualizado y competitivo en un mercado globalizado y en constante evolución. Este evento se concibe como un proceso intencionado de comprensión e intervención de las relaciones entre la ciencia, la tecnología y la sociedad. En un mundo en constante cambio, donde el conocimiento se convierte en un activo crítico. En este espacio académico, tecnológico e interactivo, buscamos democratizar el acceso a la información, promover su comprensión y aplicación en los diversos sectores económicos del país, pero en especial el campo colombiano, además estimular la Innovación Continua y Abierta como motor de la transformación en la sociedad y la economía. En el marco de este evento el Centro agroindustrial y la Tecnoacademia Quindío serán los anfitriones del Evento Nacional de Tecnoacademias, donde cerca de 350 niños, niñas y adolescentes talentosos de las 32 Tecnoacademias de todo el país competirán en habilidades científicas y tecnológicas. Durante este encuentro, compartirán sus experiencias significativas y logros obtenidos a través de sus proyectos. Además, Contaremos con la presencia de expertos en transformación digital y educación con enfoque STEAM, enriqueciendo aún más las competencias del talento humano que realiza las acciones de formación en el marco de esta estrategia de formación. Esto destaca el compromiso del SENA con el desarrollo de habilidades técnicas y científicas entre la juventud.
Análisis de conveniencia	Ahora bien, además de las actividades programadas en el encuentro Nacional de Tecnoacademia 2023, se propone una jornada de una actividad académica en un espacio de sano esparcimiento bajo el modelo de diversión con propósito y la metodología del “Aprender Haciendo” (educación experiencial y gamificación), la cual tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de habilidades del siglo XXI y competencias blandas, como el pensamiento crítico, la confianza, la autonomía y la comunicación asertiva. Estas habilidades son fundamentales no solo para su desarrollo personal, sino también para su futura inserción en el mundo laboral, lo que contribuye a la justicia económica. Se pretende que la actividad se realice en un entorno natural y agropecuario, en un parque temático que proporcione escenarios reales para la toma de decisiones y el fortalecimiento emocional. Los participantes se enfrentarán a situaciones con animales y actividades agropecuarias, lo que les permitirá adquirir experiencias prácticas relevantes para su contexto a través de su liderazgo y capacidad para resolver problemas desde la Innovación y la gestión del conocimiento. Además, en esta actividad se pretende promover un espacio para la construcción de paz a través de la sana competencia y valores como el respeto, la unión y la integración de equipos, pues estos valores son esenciales para la consolidación de modelos asociativos productivos que promuevan la justicia social y económica. En resumen, esta actividad académica complementaria no solo beneficia a los aprendices Tecnoacademia al fortalecer sus habilidades y competencias, sino que también se alinea con los principios de CampeSENA al promover la justicia social, ambiental y económica, fortaleciendo así la transición generacional, el reconocimiento y la labor del campesinado colombiano en la vida social, cultural y económica del país. Ahora bien, para el desarrollo de esta actividad se requiere la contratación de una entidad que cuente con la idoneidad suficiente reconocida como una institución de

	formación para el trabajo y desarrollo humano que certifique dicha actividad, además deberá contar con facilitadores certificados que orienten la actividad y con la capacidad logística para atender los 350 aprendices que participarán en el evento nacional de la Tecnoacademia 2023, el cual se realizará en la ciudad de Armenia-Quindío, por tanto esta actividad deberá desarrollarse en el mismo departamento.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
93141701;90151802	63_9120_126 Contratar servicios de operador logístico para apoyar los eventos de divulgación y apropiación social del conocimiento de la ciencia tecnología e innovación adelantados por parte del Centro de formación.	$ 54.363.140	Nestor Jimenez Serna	CRA 6 (Avenida Centenario) 44N -15 Armenia Quindío

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	F	90	15	17	01	Parques temáticos

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

Contratar el servicio para las actividades apropiación social del conocimiento de la ciencia tecnología e innovación para el fortalecimiento de las habilidades blandas para el liderazgo y la innovación agropecuaria con los aprendices de las Tecnoacademias que participarán en el evento nacional de Tecnoacademia 2023 que se celebrará en la ciudad de Armenia Quindío. .

6. OBJETO

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

Contratar el desarrollo de Actividad académica para el fortalecimiento de las habilidades blandas y del siglo XXI para el liderazgo y la innovación agropecuaria, en un parque temático que cuente con un entorno natural y espacios interactivos para la producción pecuaria y agrícola, dirigida a 350 aprendices de la estrategia Tecnoacademias de SENA que participarán en el evento nacional de Tecnoacademia 2023 que se celebrará en la ciudad de Armenia Quindío.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Ítem	Código Unspsc	Descripción Técnica del Elemento o servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	90151701	Actividad académica en un espacio de sano esparcimiento bajo el modelo de diversión con propósito y la metodología del Aprender Haciendo (educación experiencial y gamificación), en un parque temático del Quindío con animales de la zoología doméstica y de producción, se orientará una activad académica dirigida a 350 aprendices Tecnoacademia-SENA conformado por niños, niñas y adolescentes “investigadores” que participarán en el evento nacional Tecnoacademias 2023 que se realizará en la ciudad de Armenia-Quindío. A través de esta actividad se espera que los aprendices fortalezcan y desarrollen habilidades del siglo XXI y competencias blandas, donde a través de retos lúdicos en un entorno natural y agropecuario interactivo que resalte la cultura agropecuaria colombiana, se enfrentarán a situaciones reales para la toma decisiones, fortaleza emocional, autonomía, pensamiento crítico, confianza y comunicación asertiva; mediante la cual descubrirán y valorarán sus capacidades y conocimiento para un enfoque de liderazgo innovador y trabajo en equipo a través de la sana competencia, donde primarán valores como el respeto, la unión e integración de equipos en un contexto totalmente natural. <u>Desarrollo metodológico:</u> Los 350 participantes de dividirán en 24 grupos cada uno de 14/15 personas cada uno. Los grupos rotarán en seis (6) retos, los cuales recibirán cuatro (4) equipos al tiempo. El tiempo en cada reto será de 20 minutos y el taller en general se realizará en la primera jornada de la mañana; para que después de almuerzo se realice el recorrido por el parque y sus estaciones interactivas.	VALOR GLOBAL	1

		Reto 1. Cada equipo deberá ordeñar la mayor cantidad de leche en un tiempo determinado, todos deben participar y el nivel de dificultad se maneja con los recipientes que tendrán para recolectar la leche (botella de agua, recipiente de kumis, jarra, baldes, etc.) En esta actividad se maneja los usos de la buena información, el prestar atención, escuchar instrucciones y organizarse para cumplir la meta. **Reto 2**. Los equipos deberán cambiar de corral a dos (2) cabras, no podrán tocarla, no pueden usar comida para atraerla y tienen un tiempo determinado para este ejercicio; aquí se evidencia la capacidad de planear, escuchar las opiniones de los demás y poner en acción un plan en un común bajo un mismo liderazgo. **Reto 3:** los participantes deberán recorrer un camino en sancos para recolectar las naranjas que deberán exprimir para sacar la mayor cantidad de jugo limpio, sin pepas ni bagazo y sin contar con ningún elemento para esto, adicional cada equipo deberá creativamente entregar un producto con una puesta en escena y un pitch comercial que muestre su producto final; esta actividad se despierta la capacidad de innovar a través de la recursividad y creatividad. **Reto 4**: Los participantes deberán recolectar los productos de la cosecha (plátano, frutas, verduras) bajo el reto de trabajo en equipo donde deberán liderar, hacer y dejar hacer, el valor de la palabra, delegar y entender la importancia de los roles en cada actividad que realicen **Reto 5:** los equipos deberán armar la parihuela (transporte de carga usada en la época de los abuelos) los participantes reciben dos guaduas, tres tablas y un lazo (soporte elementos) después de armar la estructura, encontrarán en el camino unos elementos de “trasteo” que deberán ir amarrando, asegurando que cada amarre se haga de la mejor manera, de lo contario las cosas se caerán y perderán tiempo. Esta actividad fomenta el trabajo en equipo, el manejo de la frustración y el pensamiento crítico ya que este reto requiere de planeación y actitud. **Reto 6:** Los participantes tendrán el reto de hacer e lanzamiento de los huevos entre ellos con diferente niveles de dificultad sin dejarlos caer, donde lo huevos se transforman en compañeros, tarea pendientes, investigaciones, entre otros, simuland una situación compleja de confianza, cuidado paciencia para entregar resultados satisfactorios En esta actividad se evidencia el papel important que tiene cada individuo frente a su equipo d trabajo, como entrega sus tareas y como recib para cumplir con los objetivos propuestos. Posterior al desarrollo de los retos**,** Los 35		

		participantes podrán recorrer las instalaciones de parque temático y sus estaciones interactivas, para conocer la cultura agropecuaria, los avances e tecnologías prácticas, los usos y propósitos de los animales de la zoología doméstica y la importancia de la investigación, la innovación y los objetivos de Desarrollo como base de la sostenibilidad sustentabilidad, todo desarrollado a través de la Diversión con propósito. **El desarrollo de estas actividades incluye:** Transporte: Salida 7:00 am desde el Centro de Convenciones (Armenia) – Parque Temático llegada 7:00 pm Centro de Convenciones (Armenia El desplazamiento se realizará en 10 buses con capacidad para 40 personas, afiliados a empresa de transporte especial de pasajeros, los buses cuentan con condiciones de comodidad. Alimentación: Dos (2) Refrigerios. (*No incluye almuerzos) **Refrigerio en la mañana (cant 350):** Jugo o chocolate con leche vaso 12 oz, sándwich de jamón, queso, tomate, lechuga 200 gr y fruta 200 gr. **Refrigerio tarde (Cant 350):** Salpicón con helado 12 oz Galleta dulce 23gr. Equipo de trabajo: 1. Coordinador de la actividad: Un (1) profesional en economía, administración y afines (administración, contaduría pública, Economía), certificado como Formador de Formadores en la Metodología del Aprender haciendo, con un (1) año de experiencia profesional. 1. 12 facilitadores (orientadores) de la actividad Profesionales en las áreas del conocimiento de las ciencias sociales y humanas (Trabajador Social, Psicología, Comunicador Social Sociología), Ciencias de la educación (Licenciatura en pedagogía), Agronomía Veterinaria y afines (Veterinario, Zootecnista economía, administración y afines (Administración, Administración de Negocios Internacionales, Administración Financiera Economía) Ingeniería, arquitectura, urbanismo afines (Ingeniería Administrativa) certificados en la Metodología del Aprender haciendo, Educación experiencial o Gamificación. con seis (6) meses de experiencia profesional. Certificación de la actividad: • La actividad será certificada con 10 horas de		

		asistencia y participación en el program “**Experiencias significativas para el trabaj innovador y compartido en el camp colombiano”.** Evento de premiación y reconocimientos: incluye un espacio para 350 participantes, con tarima y sonido para realizar los reconocimientos y premiación de las actividades desarrolladas en el Evento Nacional Tecnoacademia 2023.		

Nota 1: Contemplar para cada uno de los ítems la logística necesaria para realizar la actividad y asegurar el óptimo desarrollo de las actividades.

Nota 2: Se requiere disponer de un equipo de trabajo, con la capacidad e idoneidad que deberá estar presente en las instalaciones durante el día de la actividad, con la finalidad de cumplir con la realización de las actividades de acuerdo con lo planeado.

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

.

1. El oferente deberá acreditar que cuenta con la capacidad de prestar todos los servicios del futuro contrato en el departamento del Quindío. Para la verificación de este requisito deberá presentar carta de los aliados comerciales en el departamento, puesto que se requiere de la logística necesaria para llevarse a cabo en la ciudad, como lo es el transporte, alimentación, materiales, utensilios y elementos para cada actividad.
2. Certificar que los materiales y/o elementos a entregar serán de primera calidad para el desarrollo de las actividades.
3. Certificar que la prestación de los servicios será en las fechas y horarios que la Entidad disponga a través de la supervisión.
4. El oferente deberá certificar y anexar certificación vigente en cumplimiento de normas de seguridad en sistemas de protección contra incendios y seguridad humana a fin de garantizar una atención inmediata en caso de presentarse alguna emergencia durante la realización del evento.
5. El oferente garantiza el servicio de primeros auxilios con personal auxiliar en enfermería y servicio de ambulancia básica certificada durante el evento. El parque debe tener brigadistas para atención de emergencias.
6. Deberá anexar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará y sirve los alimentos.
7. El oferente deberá acreditar que cuenta con el transporte necesario del personal, para lo cual deberá anexar convenio con empresa de transporte habilitada para tal fin.
8. El proponente deberá entregar con su propuesta Certificado de la A.R.L inferior a un año, donde conste que tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamentación al 100%, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año y firmada por el Represente Legal o persona natural y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso).

8. ANALISIS DEL SECTOR

Anexo el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($ 54.363.140).

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Ciento Cuarenta Pesos M/cte ($ 54.363.140), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($ 54.363.140).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Agroindustrial adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para el “ “el servicio de operador logístico para las actividades lúdico-recreativas en un parque temático para el fortalecimiento de las habilidades blandas para el liderazgo y la innovación agropecuaria con los aprendices de las Tecnoacademias que participarán en el evento nacional de Tecnoacademia 2023 que se celebrará en la ciudad de Armenia Quindío es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($54.363.140), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA 1: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión		**X**	**$ 54.363.140,00**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
5523	18/10/2023	30/12/2023	912070	C-3605-1300-2-0-3605007-02	Propios	Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Ciento Cuarenta Pesos M/CTE	$ 54.363.140

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la CONTRATACIÓN DIRECTA, dando aplicación a la causal prevista en el literal h) numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, para la prestación de servicios Profesionales reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra expresa: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita...”

En sentencia del Consejo de Estado del 3 de diciembre de 2007, expediente 24715, la Consejera Ponente, Dra. Ruth Stella Correa Palacio, precisó el ámbito, características y notas predominantes del contrato de prestación de servicios así:

“Es posible su celebración con personas naturales o jurídicas. Con personas naturales cuando se trate de desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad que no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Y no obstante que la norma no lo señala, es conforme a derecho concluir que también es admisible suscribir este tipo de contratos con personas jurídicas”.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación Directa.

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica	
Otro:	

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

i. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación pública, ficha técnica y la propuesta por el contratista.

ii. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

iii. Cumplir con todas las Características ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, requeridas por la Entidad.

iv. Dar cumplimiento al decreto único reglamentario del sector trabajo (1072 de 2015, Capítulo VI), Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. El personal a utilizar por parte del contratista para la ejecución del contrato deberá cumplir con toda la normatividad y reglamentación referente a higiene y seguridad industrial, lo cual será verificado por la entidad. Presentar certificado expedido por la ARL del resultado de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables del año anterior, si la empresa es nueva correspondería a la vigencia actual – Según Res 0312-2019 y Dec. 1072/2015 y, (si la empresa muestra un porcentaje de implementación por debajo del 85% debe adjuntar el plan de mejoramiento). (Etapa: Contractual).

v. El futuro contratista debe acreditar que se encuentra afiliado al Sistema General de Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud (Etapa: Contractual).

vi. Se verificará por parte de la entidad la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de Pensiones, Salud, Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Incluido ARL) y planilla o soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Incluido ARL) del personal que utilice el contratista por su cuenta y riesgo para el desarrollo del objeto contractual, y en los términos que establezca la normatividad vigente. (Etapa: Contractual).

vii. Acogerse a todas las recomendaciones, observaciones e instrucciones impartidas por parte de los profesionales de SST de la Entidad.

viii. Cumplir con todas las indicaciones, parámetros, especificaciones técnicas y demás requerimientos de la Entidad, a efectos de los mantenimientos y reparaciones requeridas.

ix. Presentar los siguientes documentos para tramites de cada pago antes de los días 15 de cada mes:

   a. Para el primer y último pago deberá aportar certificado de aportes SENA vigente (no mayor a 30 días calendario de expedido).
   b. Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.
   c. Fotocopia del RUT Actualizado o impreso a 180 días.
   d. Factura original (que cumpla con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario) y dos fotocopias de la misma.
   e. Comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social: En caso de personas jurídicas, deberá presentar fotocopia de la planilla de donde aparezca como empleador el contratista del mes en el que tramite la cuenta; en caso de personas naturales deberá hacerlo en la forma indicada en la Circular 3-2015-

000159 del 16 de octubre de 2015 (anexo 3).

x. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

xi. Responder en el plazo que el SENA Regional Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

xii. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

xiii. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular; responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

xiv. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

xv. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

xvi. Constituir dentro del término de los tres (3) días hábiles y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, las garantías de cumplimiento de las obligaciones exigidas.

xvii. Constituyen derechos y obligaciones del CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

xviii. Mantener el precio ofertado y pactado por lo que dure la ejecución del contrato.

xix. Cumplir con el objeto contractual.

xx. Atender las observaciones y requerimientos realizados por el SENA Regional Quindío, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.

xxi. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.

xxii. **EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA** se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (posconsumo).

xxiii. Cumplir de manera total con la ficha técnica requerida por la entidad.

xxiv. En caso de atender eventualidades u otros servicios adicionales que se requieran, según las necesidades de la entidad, estos serán cobrados acorde a los precios del mercado de la región, previa concertación con la supervisión del contrato.

xl.xli. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo requerida por la entidad.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

i. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a la ficha técnica suministrada por

el SENA.

ii. Entregar el equipo objeto de mantenimiento funcionando en óptimascondiciones, corregir las fallas y deficiencias que se presenten.
iii. Garantizar la funcionalidad y desempeño óptimo del equipo con el fin de preservar su tiempo de vida útil.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Ejercer la Supervisión del contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista debe entregar informes del mantenimiento realizado al equipo según ficha técnica.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de Un (1) días calendario desde la aprobación de las pólizas, previa suscripción del acta de inicio.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la Carrera 6 (Avenida Centenario) # 44 Norte – 15, Armenia (Q).

El lugar de ejecución del contrato será en el Laboratorio de Nanotecnología de la Tecnoacademia Quindío

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Armenia Quindío.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**

PAGO 1	100 %	El valor del contrato se pagará al contratista mediante un único pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, previo recibo a entera satisfacción de la totalidad de los bienes y/o servicios por parte del supervisor y una vez cumplidos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003) y contratación de aprendices. El desembolso estará sujetoa la disponibilidad de PAC.

El contratista deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. Dicha factura deberá cumplir con los lineamientos establecidos por la Dirección General del Sena, señalados en la Circular No. 3-2021- 000055 del 7 de abril del 2021.

Otra forma de Pago:	NO APLICA

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización:**		**Requisito para el**
DESEMBOLSO 1	.		.		.

DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría	**SI:**	.
	NO:	X
De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor del contrato que resulte del presente proceso, deberá ser un funcionario cuya especialidad esté relacionada con el área beneficiaria de la contratación.	
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario del área solicitante con conocimientos específicos sobre los bienes objeto del proceso como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.		

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

18.1 Clasificación de la adjudicación.

NO APLICA por tratarse de una contratación directa.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

Para el presente proceso de selección la Entidad ha determinado los siguientes requisitos habilitantes, con el propósito de garantizar la escogencia de proponentes en igualdad de condiciones y cumplir exitosamente las actividades inherentes al objeto contractual: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

a) Carta de presentación de la oferta, indicando que el proponente, no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
b) Certificado de existencia y representación legal reciente para el caso de persona jurídica (máximo 30 días), renovada para el 2023. Cuyo objeto o actividad social o actividad comercial le permita cumplir con el objeto contractual. y/o Certificado de

registro mercantil reciente para el caso de persona natural (máximo 30 días), renovada para el 2023. Cuyo objeto o actividad social o actividad comercial le permita cumplir con el objeto contractual.

c) Fotocopia del documento de identidad del representante legal para el caso de persona jurídica. (Cuando Aplique). y/o Fotocopia del documento de identidad del proponente para el caso de persona natural. (Cuando Aplique).
d) SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS JURÍDICAS: El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. y/o SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL: Acreditar que se encuentra afiliados al Sistema General de Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y riesgos laborales cuando corresponda. Así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante planillas de pago u/o afiliación al respectivo sistema.
e) Acreditación de situación militar, en caso de que el proponente o representante legal, sea hombre no mayor a 50 años.
f) Certificación bancaria, con fecha de expedición no superior a 30 días.
g) Formato de compromiso anticorrupción diligenciado y firmado por el oferente o representante legal.
h) Copia del Registro Único Tributario, actualizado o impreso a 180 días.
i) Oferta económica: La oferta económica se establecerá por la sumatorio total del costo de cada uno de los ítems solicitados en la ficha técnica.
   El proveedor debe entregar una oferta económica debidamente diligenciada, impresa y firmada la cual debe presentarse en pesos colombianos.
   La oferta económica deberá relacionar los valores exactos para cada ítem, donde el valor total presentado corresponda a la sumatorio total del valor exacto de cada uno de los ítems, en caso de presentar decimales estos deberán ser aproximados al peso más cercano por defecto o por exceso, eliminando los centavos. Se aceptan descuentos, estos deberán ir incluidos en el valor ofertado por el proponente. Se debe incluir el IVA en los bienes ofrecidos, si este aplica.

j) Verificación de antecedentes Fiscales - Contraloría.
k) Verificación de antecedentes Disciplinarios - Procuraduría.
l) Verificación de antecedentes Judiciales - Policía Nacional
m) Verificación de antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

19.1.2.1 EXPERIENCIA.

Acreditar experiencia, presentando certificación o copia de HASTA DOS (2) contratos debidamente ejecutados, relacionados con el objeto de la presente contratación, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.

19.1.2.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Coordinador de la actividad:
Un (1) profesional en economía, administración y afines (administración, contaduría pública, Economía), certificado como Formador de Formadores en la Metodología del

Aprender haciendo, con un (1) año de experiencia profesional. Anexar Hoja de Vida con soportes y Carta de compromiso donde manifiesta hacer parte del equipo de trabajo para la participación en la ejecución del contrato.

Facilitadores:

Doce (12) facilitadores (orientadores) de la actividad: Profesionales en las áreas del conocimiento de las ciencias sociales y humanas (Trabajador Social, Psicología, Comunicador Social, Sociología), Ciencias de la educación (Licenciatura en pedagogía), Agronomía, Veterinaria y afines (Veterinario, Zootecnista) economía, administración y afines (Administración, Administración de Negocios Internacionales, Administración Financiera, Economía) Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines (Ingeniería Administrativa) certificados en la Metodología del Aprender haciendo, o Educación experiencial o Gamificación. con seis (6) meses de experiencia profesional. Anexar Hoja de Vida con soportes y Carta de compromiso donde manifiesta hacer parte del equipo de trabajo para la participación en la ejecución del contrato.

19.1.2.3 REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERSONA NATURAL O JURIDICA CON TRABAJADORES A CARGO.

Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP II.	CONTRACTUAL
1. el certificado de afiliación a la seguridad social (salud, pensión y Riesgos). Se expiden de cada empresa a la que está afiliada. n fecha del mes actual al acta de inicio.	CONTRACTUAL
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. Con fecha del mes actual al acta de inicio.	CONTRACTUAL
Para la preparación y expendio de alimentos en eventos El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	CONTRACTUAL
Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	CONTRACTUAL

Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local.	PRECONTRACTUAL
Si el evento cuenta con transporte. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	PRECONTRACTUAL
Relacion del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas prácticas de Manufactura – BPM y conocimientos de manipulación higiénica.	PRECONTRACTUAL
Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que el proveedor cumpla con los lineamientos del “Programa de Inocuidad Alimentaria” y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA).	PRECONTRACTUAL
Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. En caso de no tenerla, presentar copia de solicitud de concepto sanitario ante la secretaria de salud o autoridad competente en un plazo no mayor a 15 días a partir de la suscripción del contrato. - Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, el proveedor tendrá 3 meses para la entrega del concepto. - Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, el proveedor tendrá 1 mes para la entrega del concepto.	CONTRACTUAL

Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. • Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos	PRECONTRACTUAL
Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: • Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. • Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.	PRECONTRACTUAL
Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: • Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. • Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros	PRECONTRACTUAL
Alimentos Refrigerados y/o Congelados Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro	CONTRACTUAL

Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	CONTRACTUAL
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	CONTRACTUAL

PERSONA NATURAL O JURIDICA SIN TRABAJADORES A CARGO

Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP II.	CONTRACTUAL
1. el certificado de afiliación a la seguridad social (salud, pensión y Riesgos). Se expiden de cada empresa a la que está afiliada. n fecha del mes actual al acta de inicio.	CONTRACTUAL
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	CONTRACTUAL

Con fecha del mes actual al acta de inicio.	
Para la preparación y expendio de alimentos en eventos El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	CONTRACTUAL
Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	CONTRACTUAL
Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local.	PRECONTRACTUAL
Si el evento cuenta con transporte. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	PRECONTRACTUAL
Relacion del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas prácticas de Manufactura – BPM y conocimientos de manipulación higiénica.	PRECONTRACTUAL
Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que el proveedor cumpla con los lineamientos del “Programa de Inocuidad Alimentaria” y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA).	PRECONTRACTUAL
Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de	CONTRACTUAL

alimentos y/o preparación de alimentos vigente. En caso de no tenerla, presentar copia de solicitud de concepto sanitario ante la secretaria de salud o autoridad competente en un plazo no mayor a 15 días a partir de la suscripción del contrato. - Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, el proveedor tendrá 3 meses para la entrega del concepto. - Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, el proveedor tendrá 1 mes para la entrega del concepto.	
Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. • Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos	PRECONTRACTUAL
Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: • Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. • Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.	PRECONTRACTUAL
Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos:	PRECONTRACTUAL

• Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. • Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros	
Alimentos Refrigerados y/o Congelados Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	CONTRACTUAL
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	CONTRACTUAL
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	CONTRACTUAL

19.1.2.4 REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL.

A continuación, se detallan los requerimientos ambientales que deben de cumplir los proveedores cuando aplique a los grupos que presente oferta. La verificación de los requerimientos en **etapa Precontractual**, hacen parte de la oferta técnica y los requerimientos para en la **etapa Contractual** serán verificados por el supervisor designado del contrato.

Proceso Gestión Contractual					
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética					
CONTRATO No./PROCESO No.:		**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:**			
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:		**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**			
OBJETO: Criterios para contratar la realización de eventos					
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Consumo de insumos - Generación de residuos - Consumo de Agua - Consumo de Energía - Potencial de lesiones o afectaciones de salud					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)**
Criterios para contratar la realización de eventos					
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	Contractual				
Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Contractual				
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Contractual				

Para la preparación y expendio de alimentos en eventos El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Contractual				
Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Contractual				

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA.

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NO APLICA.

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

No Aplica, por tratarse de un proceso de contratación directa.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** Por el **20 %** del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio:** Por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** Por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
NO APLICA por tratarse de un proceso de contratación directa.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI		NO	X	

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el procesoestá cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Teniendo en cuenta el anterior análisis y en virtud de lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, una vez verificado por esta entidad se deja constancia que el presente proceso de contratación NO se encuentra cobijado por un (os) acuerdo (s) comercial (es), por lo que el mismo no se verá afectado en sus plazos.

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

NO APLICA.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

28. ANEXOS

28.1 Certificado de disponibilidad presupuestal No. 5523.
28.2 Certificado Plan de Compras.
28.3 Análisis del Sector.

Firmado digitalmente por NÉSTOR JIMÉNEZ SERNA
Versión de Adobe Acrobat: 2023.006.20360

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector Centro Agroindustrial

VoBo: Oscar Villamil Cobaleda, Profesional SST.

VoBo: Diego Fernando Ospina Londoño. Ambiental

Elaboró ficha técnica: Rodrigo Ivan Romero . Dinamizador Tecnoacademia.

Elaboró: Miguel Ángel Rojas Aguirre, Profesional.
Revisó: Alexander Ramírez Ospina, Abogado contratista

ANEXO

MATRIZ DE RIESGOS

Clase	Fuente		Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto		Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento						¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad		Impacto								¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						Categoría	Valoración	Categoría	Valoración					Categoría	Valoración	Categoría	Valoración	Valoración del riesgo	Categoría						
GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS OPERACIONALES	Falta de publicidad en los procesos de contratación	No pluralidad de oferentes	IMPROBABL	2	MODERADO	3	5	Riesgo medio	SENA	Establecer un tiempo prudente para la presentación de ofertas.	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Líder del proceso	06/ 10/ 2023	05/ 11/ 2023	Seguimiento plataforma SECOP II	SEGÚN CRONOGRAMA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	El servicio o producto es de baja calidad.	No satisface la necesidad contratada.	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgo medio	CONTRATISTA	Verificación cumplimiento de ficha técnica y cantidades requeridas por el Supervisor del Contrato	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Contratista/Supervisión	06/ 10/ 2023	05/ 11/ 2023	Control y seguimiento a la ejecución del contrato conforme a la ficha técnica	SEGÚN CRONOGRAMA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONAL	Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones laborales contraídas con este con los trabajadores por el vinculado para el desarrollo del contrato.	Demandas. Responsabilidades y Condenas.	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgo medio	CONTRATISTA	Verificación cumplimiento de obligaciones laborales, Póliza.	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Contratista/Supervisión	06/ 10/ 2023	05/ 11/ 2023	Seguimiento al avance del contrato	SEGÚN CRONOGRAMA

			ES																						
GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOSOPERACIONALES	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión o interventoría	No satisface la necesidad contratada	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgomedio	SENA	Informes periódicos ejecución del contrato	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgobajo	SI	Supervisor	06/10/2023	05/11/2023	Seguimiento a la ejecución del contrato	SEGÚNCRONOGRAMA
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOBIOLOGICO	Impacto COVID-19 ejecución contractual	Cambio de personal requerido para el mantenimiento de los equipos	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgomedio	CONTRATISTA	Solicitar protocolo de bioseguridad. Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Seguimiento por parte del supervisor al cumplimiento de las normas de bioseguridad.	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgobajo	SI	Supervisor	06/10/2023	05/11/2023	Seguimiento a la ejecución del contrato	SEGÚNCRONOGRAMA
GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOSOPERACIONALES	Falta de seguimiento de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y energéticos.	Incumplimiento normativa gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y energéticos.	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgomedio	CONTRATISTA	Verificación cumplimiento requisitos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, y energéticos.	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgobajo	SI	Líder ambiental, y de seguridad y salud en e trabajo.	06/10/2023	05/11/2023	Seguimiento a la ejecución del contrato	SEGÚNCRONOGRAMA